



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	14442/2025
Registro de entrada:	15714/2025
Procedimiento:	Subvención Nominativa Mediante Convenio
Asunto:	SUBVENCION NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD [***1903TR-SOC/979/2025]

Decreto de Alcaldía

Por Decreto de Alcaldía 3637/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, se aprobó la concesión de la subvención nominativa prevista en el Estado de Gastos del presupuesto del ejercicio 2025 a favor de ASOCIACIÓN AMPROS con CIF G-39010103, y la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Castro-Urdiales y la Asociación Ampros, para OCIO Y TIEMPO LIBRE de personas con discapacidad intelectual, por importe de 7.700 €

Que con fecha de 16 de octubre de 2024 Ampros, presentó escritura de transformación de la Asociación Cántabra en favor de las personas con discapacidad intelectual -AMPROS- en "FUNDACIÓN AMPROS" firmada ante Notario con fecha de 21 de mayo de 2024.

Que en la citada resolución se ha detectado un error material en la parte expositiva y dispositiva que indica como beneficiaria de la subvención nominativa a ASOCIACIÓN AMPROS con CIF G-39010103, debiendo ser FUNDACIÓN AMPROS, con CIF G-39010103.

Considerando el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de los antecedentes justificativos y vistos que la Alcaldía tiene la competencia atribuida para la rectificación del Decreto de Alcaldía 3637/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, es por lo que adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la parte expositiva y dispositiva del Decreto de Alcaldía 3637/2025, de fecha 22 de Octubre de 2025, así como en la redacción del Convenio que se adjunta en el mismo, en los siguientes términos:

Donde dice: "Asociación AMPROS"

Debe decir: "FUNDACIÓN AMPROS"

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

Lo manda y firma el alcalde ,en Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma..

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa Ver firma SUSANA SABIN CARREÑO - Secretario/a en funciones Ver firma	Fecha: 06-11-2025 09:10:47 Fecha: 06-11-2025 12:09:04	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA - Nº: 3849/2025	Fecha: 06-11-2025 12:09	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5B7121B59E5C9BB076FC1E494C3D8470 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/5B7121B59E5C9BB076FC1E494C3D8470			
Fecha de sellado electrónico: 06-11-2025 12:09:10 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2025 07:34:30			